

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta respecto del auto de fecha 24 de septiembre de 2021, en el sentido de informar que es amparo de pobreza y no curador ad litem. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019 - 1116

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error gramatical en el auto de fecha 24 de septiembre de 2021, al indicar erradamente el cargo al cual había sido designado el auxiliar de la justicia.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 2 del auto calendarado 24 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que se designa abogado EN AMPARO DE POBREZA y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 082

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria